



Sistun

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2022-A-MPC

Sicuani, 06 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 0163-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 06 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 0163-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, de fecha 06 de mayo de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Cultural, Abg. Luis Ziler Mamani Lopez, solicita la condecoración con la medalla de Alcaldía a don FLORENCIO FIDEL RAMOS CONDORI, por su destacada trayectoria en la labor de la promoción y difusión de la cultura;

Que, Don Florencio Fidel Ramos Condori nació el 27 de octubre de 1930 en el Barrio de Chili Chili de la comunidad de Pampa Ansa, Distrito de Sicuani Provincia de Canchis, cursó sus estudios primarios en la escuela de Pampa Ansa, secundaria en la Gran Unidad Escolar Mateo Pumacahua y sus estudios superiores en la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco. Su prolija carrera profesional la inicio desde muy joven dedicado a la investigación, en 1968 realiza trabajos de delimitación de Zonas Arqueológicas como Vitcos, Vilcabamba, Machupicchu, Ollantaytambo, Yucay, Chinchero, Moray, Zurite, Tarahuasi, Tipon Pacarectambo, Pikillacta, Huacrapucara Raqchi Kanamarca Mollocmarca Maucallacta Choquequirao, en 1973 es nombrado Jefe Zonal de Apurímac, bajo Resolución Directoral N° 001890 el 7 de setiembre, en 1975 asume el cargo de Jefe Zonal del Centro Regional del Cusco, con Resolución Directoral N° 000282, en 1978 asume la Residencia de Machupicchu, realizando trabajos dentro de la ciudadela, y otros cargos que supo cumplir a cabalidad;

Que, como se ha señalado supra don Florencio Fidel Ramos Condori, tiene una prolija carrera profesional, destacando de forma singular por su aporte en la promoción, difusión e investigación de nuestra cultura, habiendo trascendido nuestras fronteras, gracias a este esfuerzo ha sido galardonado a nivel local, regional y nacional.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del artículo 20, los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Medalla de Alcaldía a don FLORENCIO FIDEL RAMOS CONDORI, por su una prolija carrera profesional, destacando de forma singular por su aporte en la promoción, difusión e investigación de nuestra cultura, habiendo trascendido nuestras fronteras, gracias a este esfuerzo ha sido galardonado a nivel local, regional y nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la Medalla de Alcaldía en Acto Público.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
OCI
S.G. Informática
Secretaría General
KEMC/mjcm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kar Erivida Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE *



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Lu. A. Turpo Diaz
SECRETARÍA GENERAL